

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., MAYO VEINTISIETE (27) DEL DOS MIL
VEINTIUNO (2021).**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2019-00574-00

PROCESO: ACCION DE TUTELA.

ACCIONANTE: LAURA LIZETH ORTIZ SEGOVIA

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y OTRO.

SALA DE AUDIENCIAS VIRTUALES.

MICROSOFT TEAMS.

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 27 DE MAYO DEL 2021 HORA: 9:00 A.M

FIN DE AUDIENCIA: 27 DE MAYO DEL 2021 HORA: 10:00 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

SECRETARIA DEL DESPACHO: LESVIA MARMOLEJO RAMIREZ

CITADOR DEL DESPACHO: RAUL PUERTA SABAHG.

ETAPAS SURTIDAS.

INSTALADA LA AUDIENCIA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO SE RINDIO LA DECLARACIÓN DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO LESVIA MARMOLEJO RAMIREZ POR PARTE DE LA SEÑORA JUEZ.

POSTERIORMENTE SE EXHORTO AL SEÑOR RAUL PUERTA SABAHG PARA QUE, SI A BIEN LO CONSIDERARA, RINDIERA VERSION LIBRE DE LOS HECHOS, ESTÉ LE MANIFESTO A LA SEÑORA JUEZ QUE HABIA PRESENTADO UN ESCRITO DE CONTROL DE LEGALIDAD DEBIDAMENTE REMITIDO AL CORREO ELECTRONICO Y CARGADO A TYBA PARA QUE FUESE RESUELTO EN DERECHO, ATENDIENDO A LO ANTERIOR LA SEÑORA JUEZ INDICO QUE EL ESCRITO SERIA RESUELTO Y EMITIDA LA DECISION POSTERIORMENTE.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020. SIENDO LAS 10:00 A.M

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN.

SECRETARIO AD HOC

Firmado Por:

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02624d3358140b6797d00e36d645b9063a9cdb989896ec7d8dfb26fe8ae80f43**

Documento generado en 02/06/2021 07:59:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>